

*UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS*

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002 - 2015-UNTRM-AU.

Chachapoyas, 19 FEB 2015

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 16 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Qué mediante Ley N° 27347, de fecha 18 de setiembre de 2000, se crea la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas con sede en la ciudad de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, con la finalidad de atender la formación profesional e integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural de la población, así como fomentar el desarrollo de la región fronteriza Nor Oriental del país;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 14°, establece que es función de la Facultad en el literal i) proponer al Consejo Universitario la creación de Escuelas Profesionales, sustentados con sus respectivos proyectos;

Que, asimismo, el artículo 164°, del mencionado cuerpo normativo, establece que son atribuciones de la Asamblea Universitaria acordar la creación, fusión, reestructuración, separación y supresión de Facultades, Escuelas Profesionales, Unidades de Posgrado, Departamentos Académicos, Centro o Institutos;

Que, el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria, convocada para el 12 de febrero y realizada el 16 de febrero de 2015, acordó proponer a la Asamblea Universitaria, la creación de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 029-2015-UNTRM-CU, de fecha 13 de febrero de 2015, se resuelve proponer a la Asamblea Universitaria la Creación de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, proyecto de creación que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 16 de diciembre de 2015, se acordó la creación de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

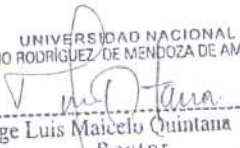
Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

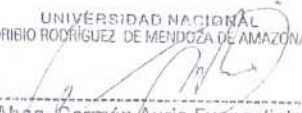
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para los actos administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán/Auris Evangelista
Secretario General(e)